

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7770 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal 412/2012, referente al concursado SESGO ALFIL, S.L., se ha dictado en fecha 19/02/2014, auto aprobando el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal.

2. Que se ha acordado la formación de la sección sexta de calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 21 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140008634-1